



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2003-MSI

San Isidro, 11 de Noviembre de 2003

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

VISTOS, el pedido del Regidor Villarán:

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 108-2003-MSI, de fecha 30.OCT.03, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Peruanos Desaparecidos y la Municipalidad de San Isidro;

Que, según comunicación de la Fundación Peruanos Desaparecidos se consignó por error un monto de donación de USD \$ 3,700 (tres mil setecientos dólares americanos) debiendo ascender a USD \$ 5,700 (cinco mil setecientos dólares americanos);

Que, siendo necesario precisar lo antes señalado se ha visto por conveniente modificar el Convenio;

De conformidad con lo dispuesto en los Inciso 25) y 26) del Artículo 9° y Artículo 35° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 108-2003-MSI, de fecha 30.Oct.03 que aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación con la Fundación Peruanos Desaparecidos.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la modificación del monto de la Donación de USD \$ 3,700 (tres mil setecientos dólares americanos) por USD \$ 5,700 (cinco mil setecientos dólares americanos), a favor de la mencionada Fundación.

Requisitos Cumplidos y Cúmplase.



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE